

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-17-SE23. **MEDIANTE** DIRECTA POR CONTRATACIÓN Y/O URGENCIA, **EMERGENCIA** SERVICIO ARRIENDO MAQUINARIA **EJECUCIÓN PROYECTO** PMU-**EMERGENCIA ID N°1-C-2023-852.** 

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_1118 \_\_/ QUILLEÇO, 24 DE MAYO DE 2023.-

## VISTOS:

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. b)
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los c) Órganos de la Administración del Estado.
- En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de d) Suministros y Prestación de Servicios.
- El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, e) urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

## **CONSIDERANDO:**

- La cotización Código SG-C-2023 de fecha 09.05.23 del proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS 1. BIO BIO SPA, RUT 77.720.729-6 por un monto de \$34.426.700 IVA INCLUIDO.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°1047 de fecha 17 de mayo de 2023, que autoriza realizar Contratación a través de trato Directo por emergencia y/o urgencia, el servicio arriendo de maquinaria para la ejecución del proyecto "Habilitación de caminos, limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para Villa Alegre - La Chupalla, Comuna de Quilleco".

## DECRETO:

- AUTORIZASE, la Orden de Compra N°3652-17-SE23, mediante Contratación a través de Trato Directo por Emergencia y/o urgencia, para el Servicio de Arriendo Maquinaria ejecución provecto PMU-Emergencia ID 1-C-2023-852 (Detalle adjunto), al proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, RUT 77.720.729-6, por un monto de \$34.426.700 IVA INCLUIDO.
- IMPÚTESE, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.06.999 (2) C.C. 08.01.02, del 2-Presupuesto Municipal vigente.
- 3-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIÓ MUNICIPAL RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO

## RTA/LCA/YCT/msp DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto Finanzas